

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS
LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-SCC-AMBU-01/2026
“ADQUISICIÓN DE: REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO Y
TRANSPORTE 2026”.

FALLO

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, a 08 de abril de 2026, suscriben el Fallo de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPL-SCC-AMBU-01/2026 “ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO Y TRANSPORTE 2026”, la Gerencia Administrativa, en su carácter de representante del Comité de Adquisiciones; la Subgerencia Operativa de Administración; el Área Requirente, la Gerencia de Procesos; el Órgano Interno de Control; así como la Gerencia Jurídica y de Transparencia, en la sala de juntas del Parque Metropolitano de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, con fundamento en los artículos 52, 66, 67 y 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó el 20 de marzo de 2026 en el portal oficial de internet de la Agencia, en su sección de licitaciones, las bases de la licitación mencionada en la parte introductoria del presente documento, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. Con fecha 25 de marzo de 2026, ante la presencia de Vannesa García Servin como Área Requirente de la Gerencia de Procesos, Lic. Paola Ivonne Ramírez Mena como Gestor de la Jefatura de Compras y Almacenes, y de Marco Antonio Rosales Jiménez de la Subgerencia Operativa De Administración, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones del presente proceso, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se hizo constar que no se contó con la presencia de licitantes o interesados; no obstante, se recibieron en tiempo y forma diversas preguntas o solicitudes de aclaración, mismas que fueron atendidas y plasmadas en el acta correspondiente. Por lo anterior, se levantó dicha acta para debida constancia, la cual fue firmada por los servidores públicos presentes, anexada al expediente del proceso y publicada en el portal del Organismo.

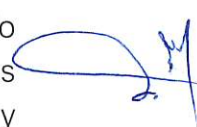
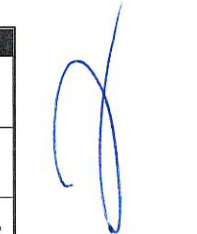



Nota: En el expediente del proceso obra el acta original de la Junta de Aclaraciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63, numeral 1, fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3. Con fecha 30 de marzo de 2026, ante la Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, así como con la presencia de un representante del Área Requirente y un representante del Órgano Interno de Control, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación en cuestión. En dicho acto se registraron, dentro de los términos y horarios establecidos en el calendario de las bases, tres licitantes, mismos que se enlistan a continuación:

LICITANTE	REPRESENTANTE
COMERCIALIZDORA DAFERTI, S.A. DE C.V.	VICTOR TOMAS LOPEZ ORTEGA
MAXIMINO BOBADILLA RAMÍREZ	MAXIMINO BOBADILLA RAMÍREZ
GANNA CONMIGO, S DE R.L. DE C.V.	VICENTE ESPINOZA DENIZ

4. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 8.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio conforme a lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se desprende lo siguiente:

N° RAZON SOCIAL	PASE DE LISTA DE DOCUMENTOS 8.1 LPL-CCC-AMBU-01/2026													OBSERVACIONES	
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	l)	m)		n)
COMERCIALIZDORA DAFERTI, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
MAXIMINO BOBADILLA RAMÍREZ	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	Persona Física
GANNA CONMIGO, S DE R.L. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Presenta manifiesto no contar con empleados activos
a) Constancia de situación fiscal, emitida por el SAT, en la que se acredite que el participante cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco o, en su caso, en el interior de la República, de acuerdo con el párrafo III del Artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, expedida con una antigüedad no mayor a 30 días naturales. La actividad económica deberá ser compatible con el objeto de la presente licitación, a fin de asegurar la calidad del servicio o bien a licitarse.															
b) Carta poder donde se designe su representado para el acto de apertura de propuestas con identificación oficial vigente, en original y su debida copia simple para cotejo.															
c) Anexo 3 (Original de Carta Proposición).															
d) Anexo 4 (Original de Acreditación), en los casos aplicables.															
e) Anexo 5 (Original de la Propuesta Técnica).															
f) Anexo 6 (Original de la Propuesta Económica).															
g) Anexo 7 (Escrito de declaración de integridad y no colusión).															
h) Anexo 8 (Estratificación).															
i) Anexo 9 Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, mediante la cual se acredite OPINIÓN POSITIVA. La impresión deberá ser totalmente legible, especialmente en la sección del código QR, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a lo correspondiente de la Miscelánea Fiscal vigente. La vigencia del documento no deberá ser mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas.															


N° RAZÓN SOCIAL	PASE DE LISTA DE DOCUMENTOS B.1 LPL-CCC-AMBU-01/2026														OBSERVACIONES
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	l)	m)	n)	
COMERCIALIZADORA DAFERTI, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
MAXIMINO BOBADILLA RAMÍREZ	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	Persona Física
GANÁ CONMIGO, S DE R.L. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Presenta manifiesto no contar con empleados activos
<p>j) Anexo 10 Formato de Identificación oficial vigente del Representante Legal.</p> <p>k) Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, firmado por el licitante, y documento emitido por el IMSS en SENTIDO POSITIVO, expedido en un periodo no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas; asimismo, en aquellos casos en que el licitante no cuente con trabajadores y toda vez que la presente licitación no establezca como requisito el contar con empleados, se aceptará que la opinión emitida por el IMSS se encuentre en estatus SIN OPINIÓN.</p> <p>l) Anexo 12 Manifiesto de Personalidad.</p> <p>m) Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto), y copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, con objeto social acorde al objeto de la licitación de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles, II.- Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>n) Los documentos referidos en los numerales I.- y II.- deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, por lo que deberá presentarse la boleta registral, constancia de inscripción o documento expedido por dicho Registro que acredite la inscripción correspondiente de los instrumentos presentados.</p>															
DOCUMENTOS NO OBLIGATORIOS														ANEXO 13	ANEXO 14
COMERCIALIZADORA DAFERTI, S.A. DE C.V.														PRESENTA	PRESENTA
MAXIMINO BOBADILLA RAMÍREZ														PRESENTA	PRESENTA
GANÁ CONMIGO, S DE R.L. DE C.V.														PRESENTA	PRESENTA
<p>Anexo 13- Presentar junto con la propuesta una constancia o captura de pantalla oficial que acredite la inscripción y estatus activo del participante en el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco (RUPC), la cual será verificada por la "CONVOCANTE". En caso de no contar con dicha inscripción al momento de presentar la propuesta, el participante deberá entregar un manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que se comprometa a realizar el trámite de alta en el RUPC. Asimismo, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar la constancia o comprobante de inscripción correspondiente ante la Jefatura de Compras y Almacenes, previo a la firma del contrato.</p> <p>En el supuesto de que el licitante presente la constancia o captura de pantalla del RUPC junto con su propuesta y resulte adjudicado, no será necesario que la vuelva a presentar en la etapa de formalización del contrato.</p> <p>Anexo 14- Formato en el que el "LICITANTE" declara su intención de aportar o no hacerlo al Fondo Impulso Jalisco. Se aclara que la presentación de este anexo no es obligatoria para la presentación de propuestas; sin embargo, en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá presentarlo debidamente requisitado y firmado previo a la formalización del contrato, manifestando de manera expresa su aceptación o no aceptación de la aportación correspondiente al cinco al millar (0.5%) antes de IVA, destinado al Fondo Impulso Jalisco. En el supuesto de que el licitante presente este anexo debidamente requisitado y firmado junto con su propuesta y resulte adjudicado, no será necesario que lo vuelva a presentar en la etapa de formalización del contrato.</p> <p>La omisión de su presentación en esta etapa no será motivo de descalificación ni afectará la evaluación de las propuestas.</p>															

Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó un **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes, mismo que se elaboró de conformidad a lo señalado en el análisis técnico elaborado el Área Requirente, del cual se desprende lo siguiente:

Nota: En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso así como en el DICTAMEN se encuentra el análisis técnico detallado elaborado por el Área Requirente la Gerencia de Procesos, mismo que se hace del conocimiento y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).

RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO

De acuerdo con lo señalado en el punto 11.- "CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN" de las bases, el objeto de esta licitación se adjudicará por **PARTIDA ÚNICA** a **UN SOLO PROVEEDOR**, y la evaluación de las propuestas será **BINARIA**. El contrato resultante tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta la entrega total del bien conforme a las especificaciones del Área Requirente.

CUMPLIMIENTO			
LICITANTE	PARTIDA ÚNICA	MOTIVO CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO	ANALISIS PORMENORIZADO
COMERCIALIZADORA DAFERTI, S.A. DE C.V.	OFERTA	El licitante si presentó y cumple con toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 8.1 de las bases, y acorde a la evaluación técnica realizada por el Área Requirente, del cual se desprende que el licitante cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.	<p>(En el expediente del proceso, así como en el DICTAMEN se encuentra el análisis técnico detallado elaborado por el Área Requirente la Gerencia de Procesos, mismo que se hace del conocimiento y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).</p> 
MAXIMINO BOBADILLA RAMÍREZ	OFERTA	<p>El licitante se presentó; sin embargo, su propuesta no satisface los requisitos establecidos en el numeral 8.1 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA", específicamente en el inciso a). La actividad económica indicada en la Constancia de Situación Fiscal no guarda relación ni afinidad con el objeto de la licitación, que corresponde a la "Adquisición de refacciones y accesorios menores de equipo y transporte 2026". En consecuencia, no acredita compatibilidad con el giro requerido.</p> <p>Cabe señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes, conforme a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco. Además, según lo señalado en el punto 11. "DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES" de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación.</p>	
GANÁ CONMIGO, S. DE R.L. DE C.V.	OFERTA	El licitante si presentó y cumple con toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 8.1 de las bases, y acorde a la evaluación técnica realizada por el Área Requirente, del cual se desprende que el licitante cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.	

Una vez analizados los aspectos técnicos, los integrantes, procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la

Una vez analizados los aspectos técnicos, los integrantes, procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, numeral 1, fracción III y artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITANTE	ANEXO 6	PARTIDA ÚNICA
1 COMERCIALIZADORA DAFERTI, S.A. DE C.V.	PRESENTA	\$196,255.60 (Ciento noventa y seis mil doscientos cincuenta y cinco pesos 60/100 m.n.) I.V.A. incluido.
2 MAXIMINO BOBADILLA RAMÍREZ	PRESENTA	\$155,672.00 (Ciento cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.
3 GANA CONMIGO, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTA	\$148,770.00 (Ciento cuarenta y ocho mil setecientos setenta pesos setecientos pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	COMERCIALIZADORA DAFERTI, S.A. DE C.V.				MAXIMINO BOBADILLA RAMÍREZ				GANA CONMIGO, S DE R.L. DE C.V.				VARIACIÓN DAFERTI	VARIACIÓN MAXIMINO	VARIACIÓN GANA CONMIGO
			Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)			
Tarima con 6 baterías de ciclodo profundo de 8 Volts 170 AMP	3	Tarimas con 6 Piezas	\$43,697.00	\$6,991.52	\$50,688.52	\$152,065.56	\$35,500.00	\$5,680.00	\$41,180.00	\$123,540.00	\$34,000.00	\$5,440.00	\$39,440.00	\$118,320.00	41%	15%	10%
Juego de 4 llantas para carro de golf 18x8 rim 8 D	3	Juegos de 4 piezas	\$7,283.00	\$1,165.28	\$8,448.28	\$25,344.84	\$5,900.00	\$944.00	\$6,844.00	\$20,532.00	\$6,150.00	\$984.00	\$7,134.00	\$21,402.00	29%	5%	9%
Kit de Bujes de reparación frontal para carro de golf	4	Kits	\$4,055.00	\$648.80	\$4,703.80	\$18,815.20	\$2,500.00	\$400.00	\$2,900.00	\$11,600.00	\$1,950.00	\$312.00	\$2,262.00	\$9,048.00	124%	38%	8%
			TOTAL				TOTAL				TOTAL						
			\$196,225.60				\$155,672.00				\$148,770.00						


De lo anterior se desprende lo siguiente:

- La propuesta económica presentada por el licitante **COMERCIALIZADORA DAFERTI, S.A. DE C.V.**, se considera **NO CONVENIENTE**, toda vez que los precios ofertados exceden en más del 10% el promedio de los precios obtenidos en la Investigación de Mercado, incumpliendo con los criterios de evaluación económica establecidos en la convocatoria.

Adicionalmente, la propuesta no se ajusta al techo presupuestal autorizado, al presentar

COMERCIALIZADORA DAFERTI, S.A. DE C.V.
TOTAL
\$196,255.60

- La propuesta económica presentada por el licitante **MAXIMINO BOBADILLA RAMÍREZ** se considera **NO CONVENIENTE**, ya que sus precios exceden en más del 10% el promedio del estudio de mercado y rebasan el techo presupuestal en un 4.90%, por lo que no es susceptible de adjudicación.


Adicionalmente, su propuesta técnica no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 8.1, inciso a)

MAXIMINO BOBADILLA RAMÍREZ TOTAL
\$155,672.00

- La propuesta económica presentada por el licitante **GANA CONMIGO, S. DE R.L. DE C.V.** se considera **CONVENIENTE**, toda vez que sus precios no exceden del 10% del promedio de los precios obtenidos en la Investigación de Mercado, cumpliendo con los criterios de evaluación establecidos.

Asimismo, la propuesta se ajusta al techo presupuestal autorizado para la presente licitación, con un monto de \$148,770.00, que está dentro del límite autorizado, cumpliendo con los límites financieros establecidos para la adjudicación de la partida 2961.

- Por lo tanto, la propuesta de **GANA CONMIGO, S. DE R.L. DE C.V.** resulta **económicamente más favorable**, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos y económicos de la convocatoria.

GANA CONMIGO, S. DE R.L. DE C.V. TOTAL
\$148,770.00

Expuesto lo anterior con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PROPOSICIONES:

PRIMERA. - En virtud de que el licitante **GANA CONMIGO, S. DE R.L. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos, sus precios son convenientes para la convocante tal y como se desprende en la Investigación de Mercado, con forme a lo señalado en el artículo 66 numeral 2, es procedente **ADJUDICAR** la presente licitación por \$148,770.00 (Ciento cuarenta y ocho mil setecientos setenta pesos setecientos pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.

MONTO TOTAL ADJUDICADO
\$148,770.00
VIGENCIA

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su formalización y hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, incluyendo la entrega en una sola exhibición de las refacciones y accesorios, así como la aceptación de los mismos por parte del área requirente.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará contra entrega de los bienes a entera satisfacción de la Gerencia de Procesos.

SEGUNDA.- La propuesta del licitante COMERCIALIZADORA DAFERTI, S.A. DE C.V. y MAXIMINO BOBADILLA RAMÍREZ, no será tomada en cuenta ya que sus precios no son convenientes para la presente licitación y existe una propuesta con mejor precio.

TERCERA. - Procédase a la notificación del presente fallo a los licitantes COMERCIALIZADORA DAFERTI, S.A. DE C.V., GANA CONMIGO, S. DE R.L. DE C.V., y MAXIMINO BOBADILLA RAMÍREZ, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTA. - El presente fallo tendrá carácter informativo y servirá como notificación preliminar para el licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en el bien o servicio objeto de la presente licitación, será acreedor a las sanciones correspondientes, de conformidad con la normatividad aplicable y vigente.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar

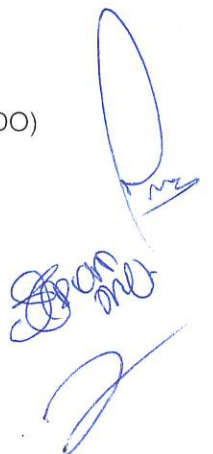
Zapopan, Jalisco, a 08 de abril 2026



MARCO ANTONIO ROSALES JIMÉNEZ
(DESIGNADO)
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
(PRESIDENTE SUPLETE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES)



RICARDO MOYA TORRES
GERENCIA DE PROCESOS
ÁREA REQUIRENTE (DESIGNADO)





MIRIAM JUDITH MADRIZ OROZCO
(DESIGNADO)
SUBGERENCIA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN



JAIME ALBERTO PADILLA VISCARRA
(DESIGNADO)
GERENCIA JURÍDICA Y DE TRANSPARENCIA



MARIBEL VAZQUEZ ZAMBRANO
(REPRESENTACIÓN)
ORGANO INTERNO DE CONTROL

